





**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA. (CAMPAMENTO ARTURO PRAT DE LA CIUDAD DE VALDIVIA).**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 09**

**VALDIVIA, 20 NOV. 2017**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) Decreto N° 33 de V. y U., de fecha 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta N° 568 de fecha 01 de febrero de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarías Regionales Ministeriales, las facultades que indica.
- h) Resolución Afecta N° 004, de fecha 05 de noviembre de 2012, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por Contraloría Regional de Los Ríos.
- i) Resolución Afecta N° 01, de fecha 06 de enero de 2015, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia). Tomado de Razón con Alcance de fecha 02 de febrero de 2015, por Contraloría Regional Los Ríos.
- j) Resolución Afecta N° 01, de fecha 08 de junio de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia). Tomado de Razón con Alcance de fecha 24 de junio de 2016, por Contraloría Regional Los Ríos.
- k) Ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, de Director Regional SERVIU Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que solicita pronunciamiento situación Convenio de Transferencia de Recursos para Urbanización del Campamento Arturo Prat, de Valdivia.
- l) Ordinario N° 2.380 de fecha 15 de noviembre de 2017, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita prórroga al Convenio de Transferencia de recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, que financia la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de Urbanización para el campamento Arturo Prat, de la comuna de Valdivia.
- m) Minuta de noviembre de 2017, de Equipo Regional Campamentos Los Ríos, respecto a Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia.

- n) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 20 de noviembre de 2017.
- o) La Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y su Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, Programa de Aldeas y Campamentos, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
2. En la comuna de Valdivia Región de Los Ríos, existe, desde el año 1973, emplazado en el sector de Las Ánimas, el campamento denominado "Arturo Prat", compuesto aproximadamente por 74 familias.
3. En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Programa Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento.  
En este orden de ideas y de acuerdo a la fisonomía y conformación histórica de este campamento, la opción que se visualizó fue la radicación mediante el procedimiento contemplado por el D.L. 2695 de 1976, con el objeto que una vez se radique el dominio en los habitantes del campamento, se abra la posibilidad de aplicar un subsidio habitacional de mejoramiento en sus viviendas y en su entorno, con la finalidad de dar una solución integral a las 74 familias que actualmente viven en dicho campamento.
4. Añadido lo anterior, se visualizó como solución integral a las familias del Campamento Arturo Prat la urbanización del terreno donde se emplaza el campamento. Urbanización que se traducía en solución de alcantarillado, pavimentación, adquisición de lotes, mejoramiento de espacios públicos, iluminación, entre otros, como asimismo el mejoramiento de las viviendas y edificaciones nuevas en los casos en que se requiera.
5. Con todo se detectó la necesidad de desarrollar un proyecto que contemple la elaboración de los Diseños del Proyecto de Pavimentación, Agua Potable, Aguas Lluvia, Alcantarillado de Aguas Servidas y de un proyecto de contención o mitigación ante una eventual crecida en el nivel de las aguas del río Calle Calle, que bordea por un costado el conjunto de viviendas en el sector de Las Ánimas en la ciudad de Valdivia.
6. Que en dicho contexto, con fecha 17 de octubre de 2012, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra h) de los vistos, en virtud del cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvia y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.
7. Con fecha 30 de diciembre de 2014, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra i) de los vistos, en virtud del cual se modificó la cláusula decima primera del mismo, en el sentido de aumentar su vigencia de 24 a 42 meses.
8. Por su parte, con fecha 13 de mayo de 2016, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra j) de los vistos, a través del cual se prorrogó la vigencia de este por 18 meses, contados desde el 20 de mayo de 2016.

9. A través de ordinario citado en la letra k) de los vistos, el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, en el contexto del próximo vencimiento del convenio aprobado por Resolución Afecta individualizada en la letra h) de los vistos, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que se pronunciara respecto a la situación actual de la intervención encomendada según los términos expresado en el referido Convenio.
10. Producto de lo mencionado en el considerando anterior, por medio de ordinario citado en la letra l) de los vistos, fue solicitado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, se prorrogara la vigencia de Convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra h) de los vistos. Agregan, que a la fecha se ha rendido la suma de \$44.046.000.- (cuarenta y cuatro millones cuarenta y seis mil pesos), quedando un saldo de \$395.954.000.- (trescientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos).
11. Ante la solicitud existe pronunciamiento por parte del Equipo Regional de Campamentos Los Ríos, en Minuta individualizada en la letra m) de los vistos, en los términos que se indica:
- a) Las dificultades que experimentó el proyecto de Urbanización del Campamento se deben en parte a la solicitud de aumento de plazo para que la consultora pudiera elaborar el Diseño del Proyecto de Urbanización (29.04.2013); a la imposibilidad de obtener la aprobación el diseño, esto último puesto que el terreno donde se emplaza el Campamento no corresponde a un loteo, con recepción Municipal; y por encontrarse el terreno en una Zona definida por el Plan Regulador Comunal vigente, como Zona de Restricción.
- b) Las dificultades expresadas, fueron advertidas durante el desarrollo de la consultoría para el diseño de urbanización, disponiéndose mesas de trabajo entre el Municipio, SEREMI MINVU, Bienes Nacionales, SERVIU, Consultor y el Director de Obras Municipalidad de Valdivia. La solución propuesta con ocasión de la problemática expuesta, era el traspaso del terreno donde se emplaza el Campamento, por parte del SERVIU Los Ríos a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en lo que se refiere a las vías de circulación, actuación que se materializó con fecha 17 de julio de 2015.
- c) Si bien se logró avanzar en la materialización del traspaso del terreno, a fin de obtener la radicación del Campamentos, esto no fue suficiente para tener por aprobado el Diseño de Urbanización. En este sentido, la aprobación del Diseño de Urbanización del sector, quedó supeditada a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual daría un destino distinto a la Zona donde se emplaza el Campamento. Al respecto, la modificación del Plan Regulador Comunal, no ha sido aprobada a la fecha del presente informe.
- d) Agrega, que durante el año 2016 y 2017, no se reportaron avances en lo que se refiere a los procesos de Urbanización del sector donde se emplazada el Campamento Arturo Prat. En este contexto, fue que por intermedio de ordinario N° 2464 de 11 de octubre de 2017, del Director Regional SERVIU Los Ríos, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia un pronunciamiento respecto a la situación del Convenio de Transferencia citado en la cláusula primera de la presente. La Entidad edilicia, en dicho contexto, a través de ordinario N° 2380 de fecha 15 de noviembre de 2017, solicitó a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que prorrogara la vigencia del Convenio.
- e) En lo que se refiere al diseño del proyecto de Urbanización del sector donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, señala que este no se encuentra aprobado, por lo ya relatado, estando pagado por el Ente Municipal la gestión. En este sentido, el Municipio deberá justificar como logrará la aprobación del proyecto, sin que lo anterior implique una disminución de los recursos disponibles para la ejecución de las Obras de Urbanización.
- f) Por último menciona que en virtud de lo expuesto, se hace necesario extender el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra h) de los vistos, a fin de que el Municipio revise las observaciones planteadas y otorgue una propuesta de trabajo que garantice la ejecución de las obras de urbanización, considerando una actualización de los costos de ejecución de las obras, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, serán suficiente a la fecha estimada de ejecución de las obras, durante el año 2018. El plazo propuesto por el Equipo de Campamentos Región de Los Ríos, es de 6 meses.
12. Que en dicho contexto, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, individualizado en la letra n) de los vistos.
13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

#### **RESUELVO:**

1. **TRANSCRÍBASE** Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 20 de noviembre de 2017, indicado en la letra n) de los vistos, de la manera que sigue:

120

**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PROGRAMA CAMPAMENTOS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS  
RÍOS  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA  
(CAMPAMENTO ARTURO PRAT, LAS ÁNIMAS, VALDIVIA)**

En Valdivia, a ~~12~~ **20** ~~NOV.~~ **NOV. 2017**, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, RUT N° 61.979.090-1, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretaria Regional Ministerial, doña **Javiera Maira Moya**, chilena, Arquitecta, cédula de identidad N° 12.489.165-5, ambas domiciliadas en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.100-1, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde **OMAR RASHID SABAT GUZMAN**, chileno, casado, Ingeniero Gestión Forestal, cédula de identidad N° 12.994.211-8, ambos domiciliados en calle Independencia N°455, de la ciudad y comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

**PRIMERO: Antecedentes Preliminares:**

Con fecha 17 de octubre de 2012, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos, Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvias y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.

Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos por medio de Resolución Afecta N° 4 de fecha 05 de noviembre de 2012, Tomada de Razón por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 19 de noviembre de 2012.

**SEGUNDO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2015:**

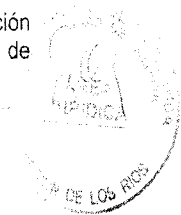
Que con fecha 30 de diciembre del año 2014, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó la cláusula décima primera del convenio individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar de 24 a 42 meses la vigencia del Convenio, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 06 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2015.

**TERCERO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2016:**

Que con fecha 13 de mayo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por el cual se prorrogó el plazo de vigencia de este, por 18 meses contados desde el 20 de mayo de 2016.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 08 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de



Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 24 de junio de 2016.

**CUARTO: Solicitud Director SERVIU Región de Los Ríos:**

A través de ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, en el contexto del próximo vencimiento del referido convenio, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que se pronunciara respecto a la situación actual de la intervención encomendada según los términos expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente.

**QUINTO: Solicitud de prórroga Ilustre Municipalidad de Valdivia:**

Producto de lo mencionado en la cláusula anterior, por medio de ordinario N° 2.380 de fecha 15 de noviembre de 2017, fue solicitado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, se prorrogara la vigencia de Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente.

Agregan, en el acto administrativo, que a la fecha se ha rendido la suma de **\$44.046.000.- (cuarenta y cuatro millones cuarenta y seis mil pesos)**, quedando un saldo de **\$395.954.000.- (trescientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos)**.

**SEXTO: Informa Equipo Regional Campamentos y situación Plan Regulador Comunal:**

Por su parte, en el mes de noviembre de 2017, se remitió Minuta Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos, el que a propósito del análisis del estado actual del Proyecto de Urbanización Arturo Prat, señala lo siguiente:

- a) Las dificultades que experimentó el proyecto de Urbanización del Campamento se deben en parte a la solicitud de aumento de plazo para que la consultora pudiera elaborar el Diseño del Proyecto de Urbanización (29.04.2013); a la imposibilidad de obtener la aprobación del diseño, esto último puesto que el terreno donde se emplaza el Campamento no corresponde a un loteo, con recepción Municipal, y por encontrarse el terreno en una Zona definida por el Plan Regulador Comunal vigente, como Zona de Restricción.
- b) Las dificultades expresadas, fueron advertidas durante el desarrollo de la consultoría para el diseño de urbanización, disponiéndose mesas de trabajo entre el Municipio, SEREMI MINVU, Bienes Nacionales, SERVIU, Consultor y el Director de Obras Municipalidad de Valdivia. La solución propuesta con ocasión de la problemática expuesta, era el traspaso del terreno donde se emplaza el Campamento, por parte del SERVIU Los Ríos a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en lo que se refiere a las vías de circulación, actuación que se materializó con fecha 17 de julio de 2015.
- c) Si bien se logró avanzar en la materialización del traspaso del terreno, a fin de obtener la radicación del Campamentos, esto no fue suficiente para tener por aprobado el Diseño de Urbanización. En este sentido, la aprobación del Diseño de Urbanización del sector, quedó supeditada a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual daría un destino distinto a la Zona donde se emplaza el Campamento. Al respecto, la modificación del Plan Regulador Comunal, no ha sido aprobada a la fecha del presente informe.
- d) Agrega, que durante el año 2016 y 2017, no se reportaron avances en lo que se refiere a los procesos de Urbanización del sector donde se emplazada el Campamento Arturo Prat. En este contexto, fue que por intermedio de ordinario N° 2464 de 11 de octubre de 2017, del Director Regional SERVIU Los Ríos, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia un pronunciamiento respecto a la situación del Convenio de Transferencia citado en la cláusula primera de fa



presente. La Entidad edilicia, en dicho contexto, a través de ordinario N° 2380 de fecha 15 de noviembre de 2017, solicitó a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que prorrogara la vigencia del Convenio.

e) En lo que se refiere al diseño del proyecto de Urbanización del sector donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, señala que este no se encuentra aprobado, por lo ya relatado, estando pagado por el Ente Municipal la gestión. En este sentido, el Municipio deberá justificar como logrará la aprobación del proyecto, sin que lo anterior implique una disminución de los recursos disponibles para la ejecución de las Obras de Urbanización.

f) Por último menciona que en virtud de lo expuesto, se hace necesario extender el plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, a fin de que el Municipio revise las observaciones planteadas y otorgue una propuesta de trabajo que garantice la ejecución de las obras de urbanización, considerando una actualización de los costos de ejecución de las obras, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, serán suficiente a la fecha estimada de ejecución de las obras, durante el año 2018. El plazo propuesto por el Equipo de Campamentos Región de Los Ríos, es de 6 meses.

**SÉPTIMO: Prórroga Plazo de Vigencia Convenio:**

Que el inciso segundo de la cláusula novena del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, señala: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a la SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaría Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

En este sentido, la vigencia del Convenio, teniendo a la vista lo expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera y lo señalado en modificación de cláusula segunda y tercera del presente anexo, finaliza el día 20 de noviembre de 2017.

**OCTAVO: Prórroga Vigencia de Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:**

En virtud de lo expuesto las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por un plazo de 6 meses contados desde 21 de noviembre de 2017.

**NOVENO: Alcance Anexo de Convenio:**

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 4, de 5 de noviembre de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por la Contraloría Región de Los Ríos, el cual fue modificado por: a) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 06 de enero de 2015, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con 02 de febrero de 2015; y b) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 13 de mayo de 2016, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 08 de junio de 2016, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con 24 de junio de 2016.

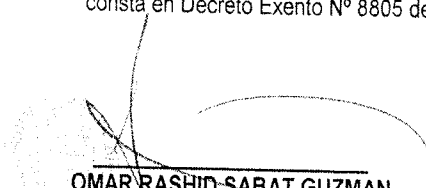


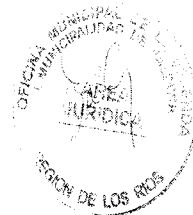
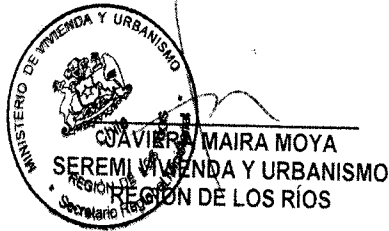
**DÉCIMO: Ejemplares y validez:**

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO PRIMERO: Personería:**

La personería de doña **JAVIERA MAIRA MOYA**, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en el Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya, tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016; y la personería de don **OMAR RASHID SABAT GUZMAN**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto Exento N° 8805 de fecha 14 de diciembre de 2016

  
OMAR RASHID-SABAT GUZMAN  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA





2. **APRUÉBESE**, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 20 de noviembre de 2017.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

JMM/883



Adjuntos:

1. Resolución Afecta N° 004, de fecha 05 de noviembre de 2012, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por Contraloría Regional de Los Ríos.
2. Resolución Afecta N° 01, de fecha 06 de enero de 2015, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia). Tomado de Razón con Alcance de fecha 02 de febrero de 2015, por Contraloría Regional Los Ríos.
3. Resolución Afecta N° 01, de fecha 08 de junio de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia). Tomado de Razón con Alcance de fecha 24 de junio de 2016, por Contraloría Regional Los Ríos.
4. Ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, de Director Regional SERVIU Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que solicita pronunciamiento situación Convenio de Transferencia de Recursos para Urbanización del Campamento Arturo Prat, de Valdivia.
5. Ordinario N° 2.380 de fecha 15 de noviembre de 2017, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita prórroga al Convenio de Transferencia de recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, que financia la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de Urbanización para el campamento Arturo Prat, de la comuna de Valdivia.
6. Minuta de noviembre de 2017, de Equipo Regional Campamentos Los Ríos, respecto a Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia.
7. Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 20 de noviembre de 2017.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia, Independencia N° 455. (Resolución con 2 originales de Anexo de Convenio de Transferencia)
- Director SERVIU Región de Los Ríos.
- Unidad Jurídica Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.

mp

**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PROGRAMA CAMPAMENTOS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS  
RÍOS  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA  
(CAMPAMENTO ARTURO PRAT, LAS ÁNIMAS, VALDIVIA)**

En Valdivia, a ~~20 NOV 2017~~ **20 NOV 2017**, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, RUT N° 61.979.090-1, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretaria Regional Ministerial, doña **Javiera Maira Moya**, chilena, Arquitecta, cédula de identidad N° 12.489.165-5, ambas domiciliadas en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.100-1, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde **OMAR RASHID SABAT GUZMAN**, chileno, casado, Ingeniero Gestión Forestal, cédula de identidad N° 12.994.211-8, ambos domiciliados en calle Independencia N°455, de la ciudad y comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

**PRIMERO: Antecedentes Preliminares:**

Con fecha 17 de octubre de 2012, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos, Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvias y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.

Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos por medio de Resolución Afecta N° 4 de fecha 05 de noviembre de 2012, Tomada de Razón por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 19 de noviembre de 2012.

**SEGUNDO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2015:**

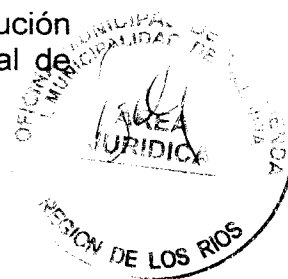
Que con fecha 30 de diciembre del año 2014, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó la cláusula décima primera del convenio individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar de 24 a 42 meses la vigencia del Convenio, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 06 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2015.

**TERCERO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2016:**

Que con fecha 13 de mayo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por el cual se prorrogó el plazo de vigencia de este, por 18 meses contados desde el 20 de mayo de 2016.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 08 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de



map

wf

Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 24 de junio de 2016.

**CUARTO: Solicitud Director SERVIU Región de Los Ríos:**

A través de ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, en el contexto del próximo vencimiento del referido convenio, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que se pronunciara respecto a la situación actual de la intervención encomendada según los términos expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente.

**QUINTO: Solicitud de prórroga Ilustre Municipalidad de Valdivia:**

Producto de lo mencionado en la cláusula anterior, por medio de ordinario N° 2.380 de fecha 15 de noviembre de 2017, fue solicitado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, se prorrogara la vigencia de Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente.

Agregan, en el acto administrativo, que a la fecha se ha rendido la suma de **\$44.046.000.- (cuarenta y cuatro millones cuarenta y seis mil pesos)**, quedando un saldo de **\$395.954.000.- (trescientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos)**.

**SEXTO: Informa Equipo Regional Campamentos y situación Plan Regulador Comunal:**

Por su parte, en el mes de noviembre de 2017, se remitió Minuta Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos, el que a propósito del análisis del estado actual del Proyecto de Urbanización Arturo Prat, señala lo siguiente:

- a) Las dificultades que experimentó el proyecto de Urbanización del Campamento se deben en parte a la solicitud de aumento de plazo para que la consultora pudiera elaborar el Diseño del Proyecto de Urbanización (29.04.2013); a la imposibilidad de obtener la aprobación del diseño, esto último puesto que el terreno donde se emplaza el Campamento no corresponde a un loteo, con recepción Municipal; y por encontrarse el terreno en una Zona definida por el Plan Regulador Comunal vigente, como Zona de Restricción.
- b) Las dificultades expresadas, fueron advertidas durante el desarrollo de la consultoría para el diseño de urbanización, disponiéndose mesas de trabajo entre el Municipio, SEREMI MINVU, Bienes Nacionales, SERVIU, Consultor y el Director de Obras Municipalidad de Valdivia. La solución propuesta con ocasión de la problemática expuesta, era el traspaso del terreno donde se emplaza el Campamento, por parte del SERVIU Los Ríos a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en lo que se refiere a las vías de circulación, actuación que se materializó con fecha 17 de julio de 2015.
- c) Si bien se logró avanzar en la materialización del traspaso del terreno, a fin de obtener la radicación del Campamentos, esto no fue suficiente para tener por aprobado el Diseño de Urbanización. En este sentido, la aprobación del Diseño de Urbanización del sector, quedó supeditada a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual daría un destino distinto a la Zona donde se emplaza el Campamento. Al respecto, la modificación del Plan Regulador Comunal, no ha sido aprobada a la fecha del presente informe.
- d) Agrega, que durante el año 2016 y 2017, no se reportaron avances en lo que se refiere a los procesos de Urbanización del sector donde se emplazada el Campamento Arturo Prat. En este contexto, fue que por intermedio de ordinario N° 2464 de 11 de octubre de 2017, del Director Regional SERVIU Los Ríos, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia un pronunciamiento respecto a la situación del Convenio de Transferencia citado en la cláusula primera de la



MP

NRD

presente. La Entidad edilicia, en dicho contexto, a través de ordinario N° 2380 de fecha 15 de noviembre de 2017, solicitó a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que prorrogara la vigencia del Convenio.

e) En lo que se refiere al diseño del proyecto de Urbanización del sector donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, señala que este no se encuentra aprobado, por lo ya relatado, estando pagado por el Ente Municipal la gestión. En este sentido, el Municipio deberá justificar como logrará la aprobación del proyecto, sin que lo anterior implique una disminución de los recursos disponibles para la ejecución de las Obras de Urbanización.

f) Por último menciona que en virtud de lo expuesto, se hace necesario extender el plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, a fin de que el Municipio revise las observaciones planteadas y otorgue una propuesta de trabajo que garantice la ejecución de las obras de urbanización, considerando una actualización de los costos de ejecución de las obras, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, serán suficiente a la fecha estimada de ejecución de las obras, durante el año 2018. El plazo propuesto por el Equipo de Campamentos Región de Los Ríos, es de 6 meses.

**SÉPTIMO: Prórroga Plazo de Vigencia Convenio:**

Que el inciso segundo de la cláusula novena del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, señala: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a la SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaria Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

En este sentido, la vigencia del Convenio, teniendo a la vista lo expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera y lo señalado en modificación de cláusula segunda y tercera del presente anexo, finaliza el día 20 de noviembre de 2017.

**OCTAVO: Prórroga Vigencia de Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:**

En virtud de lo expuesto las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por un plazo de 6 meses contados desde 21 de noviembre de 2017.

**NOVENO: Alcance Anexo de Convenio:**

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 4, de 5 de noviembre de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por la Contraloría Región de Los Ríos, el cual fue modificado por: a) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 06 de enero de 2015, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con 02 de febrero de 2015; y b) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 13 de mayo de 2016, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 08 de junio de 2016, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con 24 de junio de 2016.



sep


*Moya*


**DÉCIMO: Ejemplares y validez:**

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO PRIMERO: Personería:**

La personería de doña **JAVIERA MAIRA MOYA**, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en de Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya, tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016; y la personería de don **OMAR RASHID SABAT GUZMAN**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto Exento N° 8805 de fecha 14 de diciembre de 2016

  
**OMAR RASHID SABAT GUZMAN**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

  
**JAVIERA MAIRA MOYA**  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LOS RIOS

  
OFICINA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA  
REGION DE LOS RIOS  
OFICINA JURIDICA



mp